

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
28ª sesión
celebrada el lunes
1º de noviembre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 28ª SESIÓN

Presidente: Sra. GALUŠKA (República Checa)

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS
POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN
(continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/54/SR.28
13 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.1520 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(continuación) (A/54/98, 265, 411, 419 y 430)

1. La Sra. BROBBEY (Ghana) dice que hay que proteger a los niños de la guerra, el hambre, la ignorancia y la explotación. En la práctica, la comunidad internacional no ha conseguido honrar los compromisos que ha contraído en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Como señala el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados en su informe, ahora se requiere la firme voluntad política de iniciar una "era de aplicación" de las normas internacionales (A/54/430, párr. 29). Sólo así se podrá asegurar la supervivencia y el adecuado desarrollo de los niños y de las generaciones futuras.

2. Las recomendaciones del Representante Especial, y, en particular, su llamamiento a la comunidad empresarial internacional para que se abstenga de hacer negocios que impulsen la maquinaria de guerra (A/54/430, párr. 170), merecen el más firme apoyo. Cabe también celebrar los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos encaminados a reducir las consecuencias de los conflictos armados para los niños. Su delegación espera también con interés la pronta conclusión del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y manifiesta su satisfacción por la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

3. Es preciso intensificar la cooperación entre los organismos encargados de la aplicación de la ley a fin de combatir el tráfico y la explotación sexual de niños por parte de redes de delincuentes nacionales y transnacionales. La oradora se felicita de la labor relacionada con la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo sobre la trata de personas en el contexto de la elaboración de una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en relación con la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asimismo, la oradora insta a los gobiernos a que colaboren con el programa internacional de educación y seguridad en Internet, titulado "La inocencia en peligro", que desarrolla la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (A/54/411, párr. 7).

4. Por lo que respecta a la justicia de menores, Ghana está de acuerdo en que es importante que las normas internacionales impidan que los niños que son parte demandante en un juicio sean nuevamente víctimas de la situación (ibíd., párr. 10) y que el sistema incluya estrategias tanto correctivas como preventivas. Por su parte, el Gobierno de Ghana se ha esforzado por poner su legislación relativa a los derechos del niño, la justicia de menores y el bienestar de la infancia en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otras cosas, aumentando la edad de responsabilidad penal

/...

de 7 a 14 años y prohibiendo las prácticas tradicionales que incluyen la servidumbre.

5. Por lo que respecta a las actividades de lucha contra las peores formas de trabajo infantil, Ghana celebra la adopción del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); cabe agradecer los fondos aportados por Noruega y Finlandia al UNICEF con el fin de realizar una campaña de sensibilización pública respecto de las disposiciones del nuevo instrumento. También es preciso dar mayor publicidad a la Convención sobre los Derechos del Niño.

6. La Sra. APONTE DE ZACKLIN (Venezuela) dice que la defensa de los derechos del niño siempre ha sido cuestión prioritaria en Venezuela y que se han realizado esfuerzos sostenidos para poner la legislación en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. En 1998, se aprobó la Ley de protección de niños y adolescentes en el marco de un conjunto de iniciativas encaminadas a garantizar el derecho de los niños a su identidad y a mejorar su situación social, educativa y jurídica.

7. Se está redactando una nueva constitución en la que se otorgará a los derechos humanos rango constitucional. Tras celebrar un diálogo entre las instituciones públicas y la sociedad civil sobre la mejor forma de promover y respetar los derechos humanos, se han sacado importantes conclusiones con respecto a los derechos del niño. Se han establecido comités de niños y adolescentes en los centros educativos con el fin de despertar su interés y de recabar su opinión en relación con la redacción de la constitución, de conformidad con el artículo 12 de la Convención.

8. El Instituto Nacional de la Infancia, que depende del Ministerio de Trabajo y Familia, encargado de la protección de la infancia en Venezuela, ha establecido una red integrada por organizaciones de la comunidad, empresas privadas y las administraciones locales que presta servicios a niños y adolescentes de alto riesgo social y desarrolla actividades encaminadas a reforzar el papel de la familia.

9. Venezuela es consciente de la importancia fundamental de la participación de los niños y reitera su apoyo a la labor de las Naciones Unidas con miras a resolver los problemas que les afectan.

10. El Sr. HUSAIN (Observador de la Organización de la Conferencia Islámica) manifiesta la esperanza de que la designación del primer decenio del próximo milenio como primer Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo sea algo más que simbólica. Cabe preguntarse en qué medida se han alcanzado los objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el comienzo del nuevo milenio, es preciso volver a examinar detenidamente los planes a nivel nacional, regional y mundial.

11. La Organización de la Conferencia Islámica y sus diversos órganos afiliados son conscientes de las dificultades que afectan a la mayoría de los niños del mundo. Aunque reconocen que la solución depende en gran medida del desarrollo económico y social, los foros competentes de la Organización se ocupan de los intereses concretos de los niños. Así, en la vigésimo cuarta Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Yakarta en diciembre de 1996, se hizo un llamamiento a los Estados miembros para que

prestaran especial atención a las necesidades de los niños y las mujeres, en particular, estableciendo, durante los conflictos armados, períodos de tregua y corredores de paz, y permitiendo el paso de la asistencia de socorro; promoviendo los servicios sanitarios y las campañas de vacunación; y prohibiendo la fabricación, el almacenamiento, la importación, la exportación y el uso de minas terrestres, cuyas principales víctimas son las mujeres y los niños.

12. El sistema de la Organización de la Conferencia Islámica está celebrando consultas y colaborando con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la OIT y la UNESCO, con el fin de armonizar los programas de cooperación técnica que se realizan en los Estados Miembros con miras a promover el bienestar y el desarrollo saludable de los niños. Habida cuenta de las limitaciones financieras, la Organización se esfuerza por evitar la duplicación y por promover la complementariedad óptima. Pese a encontrarse en sus etapas iniciales, las consultas celebradas recientemente con el UNICEF y el FNUAP son causa de optimismo. El orador asegura al Comité la total cooperación de la Organización de la Conferencia Islámica con miras al logro de esos importantes objetivos.

13. El Sr. RAHOLA (Observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja) subraya el derecho de los niños a una vida digna que se inicie en la familia. Para salvaguardar los derechos del niño, los gobiernos tienen el deber de crear unas sociedades económicamente justas y racionales desde el punto de vista ambiental, y de garantizar la seguridad física y mental de sus pueblos y el bienestar de las familias. El éxito de las actividades internacionales dependerá del compromiso para con la paz de los encargados de la adopción de decisiones.

14. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja cree en la acción. Sus 176 sociedades nacionales prestan asistencia a un creciente número de víctimas de las catástrofes naturales y a otras personas vulnerables; sus esfuerzos a nivel local no siempre se reflejan en los medios de comunicación. Los niños constituyen un porcentaje importante de los necesitados y su bienestar debería ser prioritario y formar parte integrante de las estrategias de asistencia humanitaria y preparación para los casos de desastre. Además, es preciso mejorar la rehabilitación psicosocial de las víctimas de catástrofes o conflictos, especialmente de los niños, y se debe dar prioridad a la reunión de las familias. El Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja también se esfuerza por promover la situación social y sanitaria de los niños de la calle de todo el mundo, que actualmente se cuentan por millones. Además, es preciso supervisar las repercusiones de las sanciones económicas para las mujeres y los niños y la comunidad internacional debe tomar las medidas pertinentes al respecto.

15. El Sr. ALAEI (República Islámica del Irán) dice que la importancia de la infancia para el desarrollo de las personas hace que sea fundamental prestar la debida atención a los intereses de los niños. Su delegación espera con interés la pronta conclusión de los proyectos de protocolo facultativo relacionados con la infancia e insta a que se apoye un aumento del número de miembros del Comité de los Derechos del Niño.

16. En el marco de las actividades que realiza con miras a aplicar la Convención, la República Islámica del Irán ha adoptado varios objetivos de desarrollo para la infancia. En los programas que se han puesto en marcha recientemente se otorga protección especial a los niños pobres y a los huérfanos. También se están realizando esfuerzos con miras a llenar las lagunas legislativas existentes en relación con la condición jurídica de los niños. La República Islámica del Irán sigue albergando a gran número de refugiados y proporciona educación y servicios sanitarios gratuitos a unos 100.000 niños refugiados afganos y 25.000 iraquíes.

17. El orador considera sumamente alarmante que la venta de niños se haya convertido en un negocio más rentable incluso que el tráfico de drogas y que actualmente ocupe el segundo lugar después del tráfico de armas. La falta de idoneidad de algunos regímenes jurídicos nacionales y de los mecanismos de respuesta es motivo de grave preocupación. En el programa del milenio, se debería otorgar la máxima prioridad a la prevención de los malos tratos a la infancia, la pornografía infantil y el turismo sexual del que son víctimas los niños. La utilización de niños en actividades ilegales, como el tráfico de drogas, también es causa de preocupación a nivel internacional. La familia, las autoridades escolares y las organizaciones que se ocupan de la fiscalización de estupefacientes tienen la responsabilidad especial de mantener a los niños y los jóvenes apartados de los delitos relacionados con las drogas.

18. En más de 50 países, los niños que viven en situaciones de conflicto son masacrados deliberadamente, se ven expuestos al fuego de los combatientes, quedan huérfanos o sin hogar. Por consiguiente, la República Islámica del Irán concede gran importancia a las visitas que realiza a los países el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños y los conflictos armados. También se podrían establecer mecanismos de vigilancia para los casos graves de países destrozados por la guerra. La comunidad internacional debe tomar medidas para impedir que los niños se conviertan impunemente en el blanco de abusos, especialmente en el Afganistán, donde resulta especialmente preocupante el abominable trato al que son sometidas las mujeres y los niños a manos de los talibán.

19. Aunque la pobreza y la falta de educación proporcionan terreno abonado para la explotación de los niños, el principal problema con el que se enfrenta la comunidad internacional es la pérdida de valores morales y espirituales en algunas sociedades, la desintegración de la familia y la difusión de escenas de sexo y violencia en los medios de comunicación y de Internet.

20. El Sr. BELINGA-EBOUTOU (Camerún) dice que tradicionalmente en África los niños son muy queridos y bien atendidos. Pero hace algún tiempo que, como consecuencia de la mundialización, de las tendencias económicas negativas y de los conflictos armados, la situación de los niños se ha convertido en un problema, hasta el punto de que peligra su propio derecho a la vida. El Camerún apoya todas las actividades que las Naciones Unidas realizan en favor de la infancia, incluida la resolución 53/128 de la Asamblea General sobre los derechos del niño. También celebra los proyectos de protocolos facultativos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y sobre la participación de los niños en los conflictos armados. Cabe destacar, en particular, la gran labor que realiza el UNICEF a fin de mejorar la situación de los niños en África.

21. Por su parte, el Camerún no escatima esfuerzos con miras a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. La elevada tasa de mortalidad infantil sigue siendo motivo de profunda preocupación, como también lo son las consecuencias sobre la infancia de nuevos problemas, como el VIH/SIDA, la drogadicción, la delincuencia y la falta de techo. La comunidad internacional debe acelerar sus actividades de lucha contra la pobreza, que es la causa que origina las violaciones de los derechos del niño.

22. El Sr. OTUNNU (Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados), refiriéndose a los temas que se han planteado durante el debate, señala que su mandato comprende la protección de los niños en todas las etapas de los conflictos armados: antes de que se produzcan, durante los conflictos y una vez concluidos éstos. Es fundamental responder a las numerosas manifestaciones de los sufrimientos de los niños en las situaciones de conflicto armado. La comunidad internacional debe responder a situaciones similares de sufrimiento en todas partes.

23. Su función consiste en promover, catalizar, transmitir, alentar y facilitar. Sobre el terreno, el Representante Especial se apoya en sus socios operacionales para ejecutar el programa común, para que proporcionen a su Oficina información y para supervisar el cumplimiento por parte del país de los compromisos contraídos.

24. En el marco de su mandato, ha tratado de intensificar la colaboración a varios niveles dentro del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría, mediante, entre otras cosas, la celebración de consultas bilaterales con interlocutores clave. También ha otorgado la máxima prioridad a reforzar la colaboración con las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades religiosas. Las cuestiones a tratar y el programa de las visitas a los distintos países se prepararon en estrecha consulta con el equipo de las Naciones Unidas para el país bajo la coordinación general del coordinador residente o de un representante especial. Su Oficina también ha colaborado estrechamente con el Comité de los Derechos del Niño y con varios otros interlocutores en cuestiones tales como las armas ligeras y las personas desplazadas internamente. Las delegaciones tienen un papel importante que desempeñar por lo que respecta a traducir en medidas concretas la retórica de la colaboración.

25. Cabe esperar que su mandato haya servido para promover la sensibilización con respecto a la situación de los niños en los conflictos armados y que esa sensibilización lleve a la comunidad internacional a la indignación y a la acción. No se trata sólo de iniciar, sino también de hacer realidad una era de aplicación de las normas internacionales. El Representante Especial del Secretario General ha tratado también de promover la sensibilización respecto de la importancia de las normas tradicionales relacionadas con la protección de la infancia. Es fundamental que la protección y el bienestar de los niños se examinen sistemáticamente en el marco de las negociaciones de paz y se incluyan en los acuerdos de paz a fin de que los niños sean el centro de la atención en las situaciones posteriores a los conflictos. Asimismo, ha desarrollado iniciativas destinadas a hacer frente a los problemas transfronterizos que afectan a los niños y a promover la capacidad local de proteger a la infancia y de mejorar su situación. Aunque es preciso respetar las prerrogativas de los diversos órganos de deliberación de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad

debería prestar especial atención al trato brutal generalizado de que son objeto los niños en los conflictos armados y, en particular, las abominaciones que se cometen contra los niños como consecuencia directa del quebrantamiento de la paz y la seguridad. Espera que el legado de los esfuerzos que ha desplegado perdure después de que haya concluido su mandato.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO (A/54/487)

26. El Sr. NDIAYE (Director de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), presentando el tema, resume el informe del Secretario General sobre el programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/54/487) y señala a la atención de los asistentes el documento de sesión conexo que, posteriormente, se publicará con la signatura A/54/487/Add.1.

27. El Sr. KHANAL (Nepal) dice que pese a que ya ha transcurrido la mitad del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo sus objetivos siguen sin alcanzarse. Como país multiétnico, multilingüe y multicultural, el Nepal siempre ha apoyado las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a mejorar la situación general de los pueblos indígenas, y es consciente de los problemas y dificultades con las que éstos se enfrentan. La Constitución del Reino del Nepal hace hincapié en la promoción de los intereses de los grupos y las comunidades desfavorecidos económica y socialmente, y establece disposiciones especiales para su educación, salud y empleo. En el actual plan quinquenal, el Gobierno se propone erradicar la desigualdad social, la pobreza y el desempleo entre la población indígena. Por otra parte, su política a largo plazo incluye la creación de un entorno que promueva la participación activa de la población indígena y los grupos étnicos en el desarrollo.

28. Una tercera parte de la población total del Nepal pertenece a grupos étnicos: es evidente que no se puede alcanzar el desarrollo nacional sin los conocimientos, las aptitudes y la capacidad de un segmento tan amplio de la población. El Gobierno ha constituido un comité nacional para el desarrollo de las nacionalidades, con el fin de habilitar a las poblaciones indígenas a través de la descentralización, el desarrollo local y la utilización y el desarrollo de los recursos humanos. También ha alentado a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil en general a desarrollar programas destinados a la población indígena.

29. La Sra. MELBA PRIA (México) dice que la diversidad cultural de México constituye una de sus mayores riquezas y está consagrada en la Constitución. El territorio de México encierra la mayor y más diversa concentración de poblaciones indígenas del continente americano; esa población asciende a 10 millones y habla más de 60 lenguas diferentes. Cada grupo étnico tiene sus propias estructuras de organización; algunos constituyen tribus y otros comunidades: actualmente no existen estructuras que abarquen a todos los hablantes de un idioma. Además, cada zona dispone de sus propios principios de propiedad de la tierra, colectiva o individual, protegidos por la Constitución. Las regiones que ocupan las poblaciones indígenas son en su mayoría rurales y poco pobladas, por lo que resulta más difícil proporcionarles servicios.

30. Esa gran diversidad no permite que se adopte un enfoque único, por lo que el desarrollo de las políticas públicas supone un verdadero reto. El Gobierno reconoce el legado histórico de desigualdad y sabe que para encontrar una solución se requiere un conocimiento profundo de la vida indígena. No obstante, está afrontando los problemas materiales con firmeza e imaginación.

31. En los últimos años se han adoptado diversas medidas. En un estudio sobre el empleo realizado en las zonas indígenas se incluían indicadores sobre la profesión, el subempleo y el empleo. El censo de 2000, al que se ha incorporado el concepto de designación de la propia etnia, proporcionará más información sobre las características sociodemográficas de la población indígena de México. Además, se ha establecido un programa nacional para las regiones prioritarias en el que se prevé coordinar el desarrollo con la participación de todos los niveles de la administración y de la sociedad civil.

32. Por otra parte, en 1997 se puso en marcha un programa de educación, salud y alimentación destinado a evaluar las causas de la pobreza y a proporcionar a las familias los instrumentos y los conocimientos necesarios para desarrollar su capacidad. En el marco del programa se ha prestado ayuda a cerca de dos millones de personas, en su mayoría en las zonas indígenas. Más de 1,5 millones de niños indígenas tienen acceso a instrucción básica bilingüe y bicultural y se ha publicado un millón de libros de texto en 40 idiomas indígenas. Asimismo, existen 24 emisoras de radio indígenas que emiten programas en 32 idiomas indígenas y en español, con una audiencia de cinco millones de personas. Se han concedido subvenciones directas a organizaciones indígenas de la comunidad para la ejecución de proyectos en el ámbito de los derechos humanos, la administración de justicia, la conservación y la difusión del patrimonio cultural del país, y la creación de empleo. Entre las actividades nacionales destinadas a promover el reconocimiento de las diferencias culturales figuran medidas encaminadas a alentar a la población indígena a celebrar consultas con el Gobierno.

33. De conformidad con el Convenio N° 169 de la OIT sobre poblaciones indígenas y tribales, se ha reformado el marco jurídico nacional en favor de las poblaciones indígenas y el Congreso está examinando actualmente diversas reformas constitucionales relacionadas con los derechos y la cultura de los indígenas. Las leyes federales relativas a la educación, el régimen de tenencia de tierras, la administración de justicia, el medio ambiente, la silvicultura y los derechos de autor también se han reformado. A nivel estatal, la mitad de los Estados constituyentes del país ha modificado su legislación con el fin de incluir la participación de las poblaciones indígenas en los asuntos públicos y en la administración de justicia.

34. En 1998 se instituyó un programa nacional de derechos humanos en el que se hacía hincapié en los derechos humanos de las poblaciones indígenas. También se han creado una oficina especial del ministerio fiscal y un centro de consultas para asuntos indígenas. El Gobierno presta diversos tipos de asistencia en los procedimientos judiciales en los que son parte personas indígenas.

35. A nivel internacional, México apoya las causas de las poblaciones indígenas, incluida la elaboración del proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas, que se encargaría de promover el respeto y la

comprensión entre las poblaciones indígenas y no indígenas. En opinión de México, las Naciones Unidas deben tener presentes en sus programas las realidades indígenas. La denuncia de las injusticias no constituye una finalidad en sí misma sino que se debe convertir en un medio para buscar soluciones. El respeto del derecho de las poblaciones indígenas al pluralismo y al desarrollo autónomo constituye uno de los principales retos que tiene ante sí la comunidad internacional. La creación de una nueva relación entre el Gobierno, la sociedad y las poblaciones indígenas se debe basar en el respeto de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y en el diálogo pacífico.

36. El Sr. PETRELLA (Argentina) subraya la importancia que concede su delegación a las cuestiones indígenas. Su Gobierno se esfuerza por garantizar el pleno respeto de los derechos de los indígenas por lo que respecta al régimen de tenencia de tierras, la vivienda, el medio ambiente y las propiedades de la comunidad, y ha dado facilidades a las comunidades indígenas para que adquieran una situación jurídica que facilite su acceso a la propiedad de tierras. En el ámbito de la educación, se considera prioritario el bilingüismo intercultural y, desde 1993, se han puesto en marcha programas especiales encaminados a promover el respeto por la cultura indígena y a mejorar el acceso a la educación y conceder becas a estudiantes indígenas. La rica contribución de los idiomas indígenas al español que se habla en la Argentina goza de amplio reconocimiento.

37. Con patrocinio de su delegación, un representante del pueblo mapuche participó en el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo que se celebró en agosto de 1999 en la Sede, durante el cual su delegación formuló una declaración sobre la deuda de la sociedad argentina con sus comunidades indígenas. El orador señala que la reforma constitucional de 1994 establece sin ambages el respeto de los derechos de las poblaciones indígenas.

38. Su delegación seguirá trabajando con miras a reforzar la cooperación internacional a fin de resolver los problemas de las poblaciones indígenas y apoyando la labor del sistema de las Naciones Unidas en ese contexto. Asimismo sigue con el mayor interés las deliberaciones que tienen lugar en el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración relativa a los derechos de las poblaciones indígenas y apoya la pronta creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

39. La Sra. FURUBJELKE (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), dice que todavía queda mucho por hacer para que puedan alcanzarse los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El tema del Decenio, "La colaboración en acción", es fundamental para resolver los problemas con los que se enfrentan las poblaciones indígenas de todo el mundo. Es necesario promover las buenas relaciones entre los Estados y las poblaciones indígenas sobre la base de la comprensión y el respeto mutuos, así como el respeto de los derechos humanos, y fomentar la cooperación entre las propias poblaciones indígenas. Los países nórdicos se han comprometido a trabajar a nivel nacional e internacional para alcanzar los objetivos del Decenio; la oradora acoge con satisfacción el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

(A/54/487) sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas durante la primera mitad del Decenio y manifiesta la esperanza de que sigan realizándose progresos.

40. La creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el marco del sistema de las Naciones Unidas sería un instrumento importante para la coordinación y el intercambio de información entre las propias poblaciones indígenas, así como entre éstas y los Estados, y permitiría reforzar la cooperación y evitar la duplicación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, celebra que se haya vuelto a constituir el grupo de trabajo especial y espera que presente propuestas concretas sobre la creación de un foro permanente en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Insta a todas las poblaciones indígenas y a todos los Estados a que participen en el intercambio de ideas con miras a elaborar propuestas realistas, teniendo presente la idea de colaboración.

41. Se han logrado algunos progresos en la redacción de una declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas, aunque todavía quedan por resolver numerosas cuestiones difíciles. Espera que en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo las poblaciones indígenas y los gobiernos den muestra de flexibilidad y verdadera colaboración con el fin de llegar a un acuerdo sobre las disposiciones sustantivas del proyecto de declaración. Reitera el compromiso de los países nórdicos de colaborar activamente con miras a preparar una declaración que contribuya a la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas de todo el mundo.

42. Los países nórdicos apoyan firmemente la inclusión de las cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Seguirán esforzándose a fin de aliviar los problemas con los que se enfrentan las poblaciones indígenas del mundo, por lo que insta a los organismos que todavía no han tomado medidas prácticas a ese respecto a que lo hagan. Los países nórdicos seguirán aportando contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional y al Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas e instan a otros Estados a que actúen del mismo modo.

43. La creación de un entorno propicio para el respeto y la conservación de las culturas sami e inuit es uno de los objetivos comunes de los países nórdicos. Esas poblaciones indígenas han establecido una cooperación transfronteriza que sirve de base para el desarrollo de su cultura y ha permitido promover la sensibilización pública. Sus derechos están mejor protegidos que nunca. Por ejemplo, los parlamentos sami de Finlandia, Noruega y Suecia acordaron en 1997 institucionalizar su cooperación en el marco de un nuevo Consejo Parlamentario Sami. La oradora señala también que Groenlandia goza de autonomía desde 1997 y dispone además de dos escaños en el Parlamento de Dinamarca.

44. Subraya que los decenios deben constituir el punto de partida para que la comunidad internacional proteja los derechos de las poblaciones indígenas y mejore su situación a nivel mundial.

45. El Sr. LUCK (Australia) reitera el apoyo de su delegación a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a proteger los derechos de las poblaciones indígenas, en particular las actividades que desarrollan los organismos especializados con miras a proporcionar asistencia práctica y a mejorar la coordinación y la ejecución de los programas.

46. Una de las prioridades clave de su Gobierno es poner fin a la situación de desventaja económica y social con la que se enfrenta su población indígena y, para tal fin, en agosto de 1999 el Parlamento aprobó una moción histórica de reconciliación expresando su profundo pesar por las injusticias y los traumas que había sufrido la población indígena y reiterando el compromiso para con la reconciliación como importante prioridad nacional. La moción fue bien recibida por muchos dirigentes indígenas.

47. También se han puesto en marcha iniciativas prácticas. Desde principios del decenio de 1970 el Gobierno ha adquirido tierras que eran de propiedad privada para favorecer a las comunidades indígenas y se han puesto bajo control indígena tierras del Estado. Como resultado, los indígenas, que sólo representan el 2% de la población total, controlan o son propietarios del 15% del continente australiano. Además, desde 1992 se reconocen los derechos permanentes de la población indígena a poseer y disfrutar de sus tierras tradicionales en virtud de decisiones judiciales y de la legislación complementaria que se ha puesto en vigor.

48. Sin embargo, a pesar de los progresos alcanzados por lo que respecta a la propiedad de las tierras, la población indígena sigue siendo el grupo más desfavorecido de la comunidad australiana por lo que respecta a la salud, la esperanza de vida, la vivienda, la escolarización y las condiciones de vida. Por lo tanto, el Gobierno ha asignado la suma sin precedentes de 2.200 millones de dólares de Australia a las cuestiones indígenas en el actual ejercicio fiscal, además de los programas a los que tienen acceso los australianos indígenas como miembros de la ciudadanía y de otros fondos asignados específicamente a los indígenas a todos los niveles de la administración. Los gastos se concentrarán en las esferas clave de la salud, la vivienda, la educación y el empleo, de conformidad con el objetivo básico de lograr que ese grupo de población deje de depender de la asistencia social y consiga el desarrollo económico y la autosuficiencia.

49. Mediante la adopción de medidas prácticas y bien enfocadas se ha conseguido mejorar la situación de la población indígena en cuestiones tales como la mortalidad infantil, la escolarización, el empleo profesional y la vivienda, y las comunidades indígenas participan en el desarrollo y la aplicación de las políticas gubernamentales que les afectan. Por ejemplo, la Comisión de los Aborígenes y los Isleños del Estrecho de Torres, principal asesor del Gobierno por lo que respecta a las cuestiones indígenas, que controla la mitad del gasto público anual en ese ámbito, es un departamento público que no depende de un ministro sino de una junta indígena elegida por sufragio popular. Existen además cientos de organizaciones indígenas que desempeñan una función en el desarrollo y la aplicación de programas indígenas, y las administraciones locales otorgan a muchas de las comunidades indígenas poderes sobre las tierras que poseen y controlan.

50. El orador subraya que la reconciliación requiere un compromiso permanente de los australianos indígenas y no indígenas de colaborar con el fin de instaurar un futuro mejor para los primeros pobladores de Australia y, así, enriquecer a la nación en su conjunto. Existen pruebas fehacientes de que la nación está realizando progresos en ese sentido.

51. La Sra. BOYKO (Ucrania) dice que la protección y la promoción de los derechos de la población indígena y las minorías nacionales contribuyen a la estabilidad de las sociedades multiétnicas y a su desarrollo dinámico y pacífico. Esta cuestión está también directamente relacionada con la seguridad nacional y regional y con las buenas relaciones entre los Estados.

52. El logro de los objetivos ambiciosos pero realistas del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo no sólo resolvería los problemas concretos con los que se enfrentan las poblaciones indígenas sino que también haría una contribución sustancial a la coexistencia pacífica de las naciones, las minorías nacionales y los grupos étnicos. El éxito dependerá de la planificación, la coordinación y la cooperación eficaces entre todas las partes interesadas. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en su calidad de coordinadora del Decenio, tiene un importante papel que desempeñar.

53. Por lo que respecta a los principales objetivos del Decenio, observa que el Grupo de Trabajo sobre la elaboración de un proyecto de declaración relativa a los derechos de las poblaciones indígenas ha realizado algunos progresos, aunque todavía no se ha llegado al consenso sobre varios principios.

54. La delegación de Ucrania siempre ha insistido en la necesidad de clasificar a los grupos étnicos a fin de facilitar las políticas nacionales relacionadas con los derechos de las minorías nacionales y la población indígena, y considera que en el proyecto de declaración se debería establecer una distinción entre dos categorías de grupos indígenas, los que viven en tribus en reservas aisladas y los que están integrados con el resto de la sociedad. En la declaración se debería también prohibir estrictamente toda acción que ponga en peligro la integridad territorial o la unidad y la estabilidad políticas de Estados soberanos.

55. La oradora insta al Grupo de Trabajo a evitar la politización y apoya firmemente la propuesta de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de que se celebren consultas regionales entre los gobiernos y las poblaciones indígenas, con la ayuda de su Oficina, a fin de examinar el proyecto de declaración, como parte de los esfuerzos comunes por desarrollar un documento universal y eficaz sobre los derechos de las poblaciones indígenas.

56. La delegación de Ucrania apoya también la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el marco de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo ad hoc debe tener presentes la experiencia de que se dispone y las observaciones formuladas por los gobiernos, los organismos especializados, las organizaciones de poblaciones indígenas y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, ya que sólo mediante un enfoque de cooperación se podrá establecer un órgano eficaz y competente.

57. La oradora lamenta que, pese a que en diversos documentos internacionales existen varias definiciones y descripciones de las poblaciones indígenas, ninguna de ellas refleja la diversidad de las poblaciones indígenas a nivel mundial. Por consiguiente, muchos Estados tienden a buscar soluciones en el contexto de su marco nacional, constitucional e histórico y en la experiencia de otros países.

58. Desde que se convirtió en Estado independiente, Ucrania se ha esforzado por salvaguardar los derechos de las poblaciones indígenas, los grupos nacionales y los ciudadanos, incluidos los que se habían visto perjudicados por hechos acaecidos en el pasado. Muchos antiguos deportados y sus descendientes están regresando a su lugar de origen histórico, y su Gobierno se esfuerza por garantizar su retorno e integración pacíficos y sin obstáculos en la sociedad sin que ello redunde en menoscabo de los derechos de los residentes actuales. Cabe esperar que el recientemente creado Consejo Consultivo de los Tártaros de Crimea contribuya a eliminar los obstáculos y establecer un diálogo constructivo entre el Gobierno y los tártaros de Crimea con miras a la solución definitiva de los problemas del reasentamiento de los repatriados de Crimea. La oradora expresa también su agradecimiento por la cooperación y la asistencia que han prestado en esa esfera diversas organizaciones internacionales.

59. La Sra. DI FELICE (Venezuela) subraya la importancia del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo como marco para proteger sus derechos e incrementar la sensibilización no sólo con respecto a sus problemas sino también a sus contribuciones a la sociedad. Manifiesta su satisfacción por los progresos que ha realizado el Grupo de Trabajo encargado de redactar una declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas. Habida cuenta del compromiso de la comunidad internacional con los objetivos del Decenio, deben proseguir los esfuerzos con miras a llegar a un acuerdo sobre la mejor forma de garantizar los derechos de las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta su diversidad y los diversos factores históricos y jurídicos. Por consiguiente, para tener éxito, el grupo de trabajo debe dar muestras de flexibilidad en sus deliberaciones. La creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas sería una forma eficaz de incrementar la participación de los grupos indígenas en las actividades de la Organización.

60. La oradora toma nota del informe del Secretario General sobre el programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/54/487) y subraya la importancia del papel de coordinación que desempeña el Equipo de Proyectos Indígenas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Asimismo, expresa su satisfacción por los esfuerzos realizados por los organismos especializados, las instituciones financieras y los programas operacionales con el fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, especialmente en los países en desarrollo.

61. Tras señalar que la adopción de medidas a nivel nacional es fundamental para garantizar el éxito del Decenio, la oradora afirma que si bien durante mucho tiempo los encargados de la formulación de políticas no han tenido debidamente en cuenta las cuestiones indígenas, actualmente se reconoce que es indispensable abordar esos problemas a fin de modernizar los países, afianzar el estado de derecho y promover la integración social. En Venezuela los indígenas están representados en la Asamblea Nacional y se ha añadido un nuevo capítulo

sobre los derechos de las poblaciones indígenas a la Constitución. En el empeño por crear una sociedad multiétnica y pluricultural en Venezuela, se reconocerán la organización social, económica y política de las poblaciones indígenas, su cultura, sus tradiciones, sus idiomas, sus religiones, sus derechos de propiedad y su derecho a la salud. Se garantizará a las poblaciones indígenas el derecho a seguir desarrollando actividades económicas tradicionales y a participar en la economía nacional. El Estado garantizará a los trabajadores indígenas la plena protección de la legislación laboral y suprimirá toda discriminación por lo que respecta al acceso al mercado laboral y a las condiciones de trabajo. La educación debe ser de carácter intercultural y bilingüe, teniendo en cuenta las diferencias y los valores socioculturales. El Estado apoyará las actividades culturales indígenas. Las poblaciones indígenas tendrán también plenos derechos políticos, incluida su participación en la Asamblea Nacional y en otros órganos federales. A su vez, las poblaciones indígenas tendrán el deber de contribuir activamente a la preservación de la integridad y la soberanía de la nación.

62. La oradora reitera el compromiso de su delegación con la causa de las poblaciones indígenas y subraya que el objetivo del Decenio debe consistir en reforzar la cooperación internacional a fin de resolver los problemas de las poblaciones indígenas, y que las organizaciones no gubernamentales y las propias organizaciones indígenas deben desempeñar un papel fundamental en esas actividades.

63. La Sra. PATERSON (Nueva Zelandia) dice que su país considera alentadores los progresos realizados en la integración de la sensibilización con respecto a las cuestiones indígenas en los programas y actividades de las Naciones Unidas. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para garantizar la coordinación permanente entre los organismos, que deben intensificar sus esfuerzos en consulta con las poblaciones indígenas mediante, entre otras cosas, la designación de centros que se encarguen de coordinar las actividades relacionadas con el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Nueva Zelandia participa activamente en la elaboración de un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y sobre la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Aunque los progresos realizados en la redacción del proyecto de declaración han sido limitados, resulta alentador el creciente nivel de participación de los Estados. Todos los participantes deben intensificar sus esfuerzos de buena fe a fin de llegar a un acuerdo sobre una declaración antes de que concluya el Decenio.

64. En 1996 Nueva Zelandia creó un fondo para promover los objetivos del Decenio, incluida la promoción de la lengua y la educación maoríes. Se ha establecido un comité integrado por las principales organizaciones maoríes a fin de coordinar esas actividades en consulta con el Ministerio de Desarrollo Maorí. En esa esfera, una empresa importante ha sido la traducción al maorí y la difusión de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. El Gobierno también ha celebrado recientemente un seminario con los maoríes a fin de examinar los progresos alcanzados con respecto al proyecto de declaración y al foro permanente propuesto.

65. Las actividades del Decenio deben dar resultados prácticos para las poblaciones indígenas. La evaluación de los programas a mitad del Decenio es fundamental, por lo que Nueva Zelandia celebra el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en su calidad de coordinadora del Decenio. Su delegación celebra saber que los organismos de las Naciones Unidas están intensificando sus relaciones con los grupos indígenas y espera recibir más información sobre las actividades que están llevando a cabo los Estados y examinar las propuestas formuladas con miras a realizar progresos en la segunda mitad del Decenio. Los Estados deben prestar a la Alta Comisionada su total apoyo en esa importante labor y cabe esperar que el examen permita sentar las bases para el resto del Decenio.

66. Es preciso incrementar la coordinación entre los organismos especializados. El sistema de las Naciones Unidas no ha llevado a cabo todavía actividades de sensibilización de la opinión pública a nivel mundial en relación con el Decenio. Con el fin de garantizar la aplicación del programa de actividades en la segunda mitad del Decenio es fundamental que la Alta Comisionada disponga de financiación suficiente con cargo al presupuesto ordinario, de la asistencia administrativa necesaria y del apoyo de los Estados. Por consiguiente, insta a todos los Estados a que asignen recursos con el fin de contribuir al examen y a que redoblen sus esfuerzos para alcanzar los objetivos del Decenio en su segunda mitad. Nueva Zelandia ha remitido recientemente a la Oficina del Alto Comisionado su examen de mitad de período sobre la aplicación de las actividades del Decenio. Durante el resto del Decenio, se prestará especial atención a las actividades relacionadas con el patrimonio cultural indígena, incluida la lengua maorí.

67. La Sra. RIBEIRO VIOTTI (Brasil) dice que su país, en el que hay 215 grupos étnicos, está comprometido con la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas y decidido a preservar su identidad sociocultural y a garantizar el pleno disfrute de sus derechos, en particular el derecho a la tenencia de tierras. La tierra y un medio ambiente saludable son fundamentales para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas. Por consiguiente, en la Constitución de 1988 se otorgó a los grupos indígenas los "derechos originales" sobre la tierra que ocupaban tradicionalmente. Más del 11 por ciento del territorio nacional se reservó para su uso permanente por las poblaciones indígenas del Brasil. Hasta la fecha se ha procedido a demarcar las tres cuartas partes de las tierras indígenas; y los organismos encargados de la aplicación de la ley siguen expulsando a los buscadores de oro y a los ocupantes ilegales de las zonas demarcadas. Ese empeño ha ido acompañado de programas educativos y de salud. El Gobierno del Brasil tiene intención de ampliar esos programas a fin de satisfacer las necesidades concretas de la población indígena.

68. El Brasil concede gran importancia a la aplicación del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y alienta a los organismos competentes a que tomen medidas prácticas a fin de alcanzar los objetivos del Decenio. Sin embargo, su país no está convencido de que sea necesario crear un nuevo foro para las poblaciones indígenas ya que la ampliación del mandato del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas sería una alternativa mucho más razonable. El proyecto de declaración sobre el derecho de las poblaciones indígenas debe ser aceptable universalmente y políticamente realista. Los diferentes entornos históricos y jurídicos que han

determinado la relación entre las comunidades indígenas y las sociedades nacionales no deben servir de excusa para no garantizar la universalidad de los derechos humanos. Es preciso encontrar soluciones creativas a varias cuestiones clave, incluida la necesidad de garantizar el respeto de las tradiciones indígenas sin recurrir a conceptos que puedan poner en peligro la integridad territorial de los Estados.

69. El Sr. NIKIFOROV (Federación de Rusia) dice que los objetivos del Decenio constituyen la base de las actividades que desarrolla su Gobierno para proteger los derechos e intereses de sus pequeños grupos indígenas. El desarrollo de la legislación federal y regional a ese respecto constituye uno de los principales problemas que está abordando la Federación de Rusia durante el Decenio. Las leyes aprobadas en los últimos años harán posible definir el marco jurídico para desarrollar tipos tradicionales de actividad económica como base para asegurar la viabilidad de los pequeños grupos de población indígena, desarrollar la autonomía local y establecer relaciones basadas en la colaboración con los órganos del Estado a distintos niveles.

70. La aprobación en abril de 1999 de una ley federal por la que se garantizan los derechos de los pequeños grupos de población indígena han revestido especial importancia. La ley garantiza el desarrollo socioeconómico y cultural de esos pueblos y protege sus zonas tradicionales de residencia, su forma de vida y sus industrias. Actualmente la Duma está estudiando proyectos de ley sobre las tierras utilizadas tradicionalmente por los pequeños grupos de población indígena de la Federación de Rusia en el Norte, en Siberia y en el Extremo Oriente, y sobre los principios generales para la organización de las pequeñas comunidades indígenas.

71. Su aprobación y aplicación harán posible poner en marcha de una política basada en la colaboración entre el Estado y las poblaciones indígenas, que es uno de los objetivos estratégicos del Decenio. La estrategia de colaboración facilitará la preservación de su identidad cultural, su participación en los asuntos políticos, y la protección del medio ambiente.

72. En septiembre de 1999 tuvo lugar en Moscú, en el marco del Decenio Internacional, una reunión de representantes de las pequeñas comunidades indígenas del Norte, Siberia y el Extremo Oriente. En el documento final de la reunión se destacó la importancia de la participación activa de las poblaciones indígenas en la construcción del país y en la garantía del desarrollo estable en el Norte de medios de producción tradicionales y modernos, protegiendo el medio ambiente de las zonas habitadas. Por último, el orador subraya la necesidad de acelerar la labor relacionada con el proyecto de declaración sobre los derechos de la población indígena y los esfuerzos encaminados a crear un foro permanente para los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Esas tareas se deberían realizar en el marco del Decenio.

73. El Sr. SFEIR-YOUNIS (Banco Mundial) dice que su organización tiene gran interés por las cuestiones que afectan a las poblaciones indígenas y por su futuro, y está dispuesta a ayudar a los países en desarrollo a abordar cuestiones tales como la mejora del bienestar de las poblaciones indígenas, la protección de su entorno humano y natural, el desarrollo de instituciones que respondan a sus necesidades, la lucha contra la pobreza y la inestabilidad social y los problemas relacionados con la tenencia de tierras. Los progresos

alcanzados durante el Decenio Internacional han sido insuficientes y quedan todavía numerosas tareas pendientes, incluida la realización de los derechos de las poblaciones indígenas.

74. Históricamente, las poblaciones indígenas han sido las más pobres y marginadas en muchas partes del mundo. Nunca se podrá lograr el desarrollo sostenible si las sociedades no alcanzan la sostenibilidad cultural, que es la base del progreso económico y social. Para alcanzar los objetivos del Decenio es preciso un enorme compromiso político a nivel nacional, regional y local.

75. El Banco Mundial ha sido la primera institución financiera multilateral en adoptar una política especial para tratar con las poblaciones indígenas y tribales en los proyectos de desarrollo. Toda política relacionada con las poblaciones indígenas debe estar estrechamente ligada al desarrollo y la reducción de la pobreza. Es preciso definir mucho mejor a las personas que pertenecen a la categoría de poblaciones indígenas y dicha definición se debe establecer en el marco de consultas generales. Es preciso adoptar medidas jurídicas para proteger los derechos de las poblaciones indígenas a la tierra y a los valores culturales, religiosos y sagrados conexos. Cuando los proyectos de desarrollo propongan la explotación de recursos que se encuentran en tierras que son propiedad de poblaciones indígenas o están ocupadas o son utilizadas por éstas, se debe informar a dichas poblaciones del valor comercial potencial de esos recursos y de las posibles consecuencias para su subsistencia.

76. La erradicación de la pobreza es fundamental para llevar a la práctica los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Habida cuenta de que los recursos son limitados, es preciso adoptar compromisos a fin de prestar servicios de salud, educación y saneamiento. Los países y los distintos grupos de la sociedad deben mejorar su capacidad de llevar a la práctica los derechos existentes. El Banco está haciendo una contribución importante a ese respecto reforzando los sistemas de justicia, incrementando la participación y la inclusión social e invirtiendo en servicios sociales básicos. El Banco es también plenamente consciente de los múltiples papeles que desempeña la tierra en la vida de las poblaciones indígenas. La tierra no es sólo un factor de protección y un medio de acumular riqueza. Existe una relación sagrada y espiritual singular entre la tierra y las poblaciones indígenas. Las cuestiones del acceso a las tierras, su uso y su gestión se deben abordar en el contexto de la visión general que defina el futuro de las sociedades indígenas.

77. La política del Banco Mundial en relación con las poblaciones indígenas data de 1982. En 1991 el Banco publicó una versión revisada de esa política, en la que la definición de poblaciones indígenas se amplió para que incluyera una gama mucho más amplia de poblaciones que mantienen sus respectivas identidades sociales y culturales que las distinguen de las identidades de las sociedades nacionales en las que viven. Se han identificado más de 150 proyectos financiados por el Banco a nivel mundial que afectan a poblaciones indígenas. Aunque en el pasado muchas de esas inversiones se destinaban a los sectores de las infraestructuras y la energía, en la actualidad se realiza un creciente número de proyectos en las esferas de la educación, la salud, el desarrollo de la comunidad, la agricultura, la gestión de los recursos humanos y la seguridad del régimen de tenencia de tierras.

78. Es preciso mejorar el diseño y los instrumentos de los proyectos a fin de reflejar los objetivos de desarrollo de las poblaciones indígenas. Para ello se requiere un mayor compromiso político a todos los niveles de adopción de decisiones, incluido el apoyo de los gobiernos así como de las poblaciones indígenas. Las culturas y las sociedades indígenas deben ocupar el centro de atención en todas las actividades encaminadas a promover la inclusión social.

79. El Sr. HOWELL (Organización Internacional del Trabajo) dice que, desde el decenio de 1920, la OIT mantiene un firme compromiso con la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas y tribales y ha participado activamente en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. La OIT se esfuerza por promover el empleo y unos medios de vida sostenibles para las poblaciones indígenas y tribales mediante la aprobación de instrumentos oficiales y la supervisión de su aplicación y a través de la cooperación técnica. El Convenio No. 169 de la OIT es el instrumento de derecho internacional más amplio para la protección del derecho de las poblaciones indígenas y tribales a preservar sus propias leyes y costumbres en las sociedades nacionales en las que viven. En él se establecen derechos mínimos que los Estados partes deben respetar, y por él se han regido varios fallos de los tribunales supremos de las Américas, lo que pone de manifiesto su potencial de influir en la legislación nacional.

80. En el contexto del Decenio Internacional, la OIT ha puesto en marcha varios proyectos y programas de cooperación técnica destinados a fomentar la sensibilización y a mejorar las condiciones laborales y de vida de los indígenas. En América Central se está desarrollando un proyecto de tres años de duración que se centra en la habilitación jurídica de las poblaciones indígenas mediante la mejora del proceso de consultas entre las organizaciones indígenas, las instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales tanto a nivel regional como nacional. En otros lugares de América Latina, los proyectos de la OIT comprenden la capacitación de promotores jurídicos indígenas respecto de las implicaciones jurídicas del uso de la tierra y la capacitación de personal sobre el terreno en las aplicaciones prácticas del Convenio No. 169 en las situaciones posteriores a conflictos.

81. Con la ayuda de los donantes, la OIT ha colaborado con los gobiernos, los empleadores y las organizaciones de trabajadores, las organizaciones indígenas y tribales y las organizaciones no gubernamentales, principalmente en Asia y el África Meridional, a fin de centrar la atención en cuestiones políticas delicadas. La OIT también ha llevado a cabo un programa interregional destinado a promover la autosuficiencia de las comunidades indígenas y tribales mediante la creación de cooperativas y otras organizaciones de autoayuda. El programa se está realizando en 10 países de Asia, África y América Central en estrecha colaboración con donantes multilaterales, bilaterales y privados.

82. Los proyectos de la OIT apoyan la mejora de los medios básicos de subsistencia, la gestión de los territorios ancestrales, la promoción de la situación de la mujer indígena, la gestión de los recursos, el desarrollo de la capacidad, la preservación de la cultura indígena y el fortalecimiento de las organizaciones locales. Desde que se inició el Decenio, miles de miembros de poblaciones indígenas y tribales han recibido capacitación en el marco de esos proyectos a fin de ayudar a sus comunidades a revitalizar trabajos tradicionales. Mediante el fomento del diálogo y la cooperación entre los

gobiernos y las poblaciones indígenas en la formulación de políticas, la OIT ha tratado de facilitar un desarrollo armónico en el que también se reconozca la rica diversidad de experiencias humanas. El orador invita a los Estados Miembros a mejorar los logros del Decenio ratificando urgentemente y aplicando el Convenio No. 169 de la OIT.

83. El Sr. CARRANZA (Guatemala) elogia a las organizaciones que, como el PNUD y la OIT, han puesto en marcha o decidido revisar sus propios programas y políticas respecto de las poblaciones indígenas de conformidad con los objetivos concretos del Decenio Internacional. Sin embargo, su delegación está preocupada por los escasos progresos realizados con respecto a la aprobación de un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y a la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deben manifestar la voluntad política necesaria para concluir esa labor antes de que finalice el Decenio.

84. En primer lugar es necesario definir algunos conceptos básicos, como el de "poblaciones", "territorio" y "libre determinación". Por lo que respecta al foro permanente, Guatemala apoya la creación de un foro con el mandato amplio de promover, entre otras cosas, la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones indígenas y que sirva de centro de coordinación para las cuestiones que afectan a las poblaciones indígenas.

85. Su delegación manifiesta su total apoyo a la labor sobre el proyecto de declaración y sobre la creación de un foro permanente, ya que ambos coinciden perfectamente con los objetivos de los acuerdos de paz que afectan a las poblaciones indígenas de Guatemala. A ese respecto, reitera la posición de su delegación de que el concepto de libre determinación debe ser uno de los pilares fundamentales de la declaración y es esencial para garantizar los derechos de las poblaciones indígenas. Guatemala interpreta ese concepto en el marco de la unidad del Estado y de la integridad territorial.

86. Su Gobierno ha asumido varios compromisos con respecto a las poblaciones indígenas de Guatemala con el fin de resolver los problemas relacionados con el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud. Los acuerdos de paz han servido como marco para aplicar diversos programas y leyes. Con arreglo a esos acuerdos, su país ratificó en 1996 el Convenio No. 169 de la OIT y, con ayuda de esa Organización, ha formado a personal que se ocupa, sobre el terreno, de las implicaciones prácticas del Convenio. Por último, destaca que el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala y varias comisiones para la igualdad facilitan los esfuerzos de sus grupos indígenas por resolver sus propios problemas de desarrollo en los ámbitos cultural, educativo y sanitario.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN
(continuación)

87. La Sra. DE ARMAS GARCÍA (Cuba), presentando el proyecto de resolución A/C.3/54/L.27 sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, dice que Guatemala y Swazilandia se han sumado a los patrocinadores. El proyecto de resolución concede, una vez más, gran importancia al derecho de todos los Estados al pleno ejercicio de la soberanía

nacional y de todos los pueblos a la libre determinación, a la vista del hecho de que las actividades de los mercenarios siguen en aumento y adoptan nuevas formas.

88. La vinculación existente entre las actividades de los mercenarios y el terrorismo pone de manifiesto la importancia de reforzar el mandato del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la utilización de mercenarios. Entre otras cosas, en el proyecto de resolución se insta a todos los Estados a que adopten las medidas necesarias y ejerzan el máximo de vigilancia contra la amenaza que entrañan las actividades de los mercenarios, se acoge con satisfacción la adopción, por algunos Estados, de leyes que restringen el reclutamiento, la concentración, la financiación, el entrenamiento y el tránsito de mercenarios, y se insta a todos los Estados a que cooperen plenamente con el Relator Especial en el cumplimiento de su mandato.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

89. El Sr. ALAEI (República Islámica del Irán) dice que la República Islámica del Irán desea retirar su enmienda al proyecto de resolución A/C.3/54/L.8 sobre la cuestión de la pena de muerte (que figura en el documento A/C.3/54/L.30), pero se reserva el derecho de volver a presentarla a su debido tiempo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.